

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de <b>10</b>

## RESOLUCIÓN NO. 126

(20 de octubre de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN 125 DE 2021, POR LA CUAL SE DIO APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2022”**

### LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

### CONSIDERANDO

1. Que el 20 de octubre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga expide la Resolución 125 de 2021 mediante la cual *“SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2022”*.
2. Que el artículo cuarto de la Resolución 125 de 2021 consagra *“ARTÍCULO 4º: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria es norma reguladora de todo del proceso de selección y obliga tanto a la administración como a los participantes. La mesa directiva podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones. Después de la etapa de inscripciones la convocatoria y el cronograma, se podrán modificar por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección para garantizar el éxito del mismo, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados (...)”*
3. Que el artículo 9 numeral 1 de la Resolución 125 de 2021 consagra: *“1. Las condiciones y reglas de la presente convocatoria son las establecidas en esta Resolución, incluyendo las modificaciones y aclaraciones si hay lugar a ellas.”*
4. Que la convocatoria según el cronograma del proceso de selección se encuentra dentro de la etapa de Divulgación y publicidad.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

5. Que se hace necesario aclarar y modificar la fecha de “*Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General*”, contenida en la Resolución 125 de octubre 20 de 2021, por medio de la cual “*SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2022*” de manera que se amplíen tres (3) días más el término de divulgación y publicación y así garantizar una mayor publicidad para esta etapa del proceso.

6. Que se hace necesario aclarar y modificar el artículo 5 ESTRUCTURA DEL PROCESO de la Resolución 125 de 2021, en el sentido de corregir la redacción el numeral 2 Publicación y divulgación, en lo referente al error en la fecha transcrita de la ley 1904.

7. Que para efectos de garantizar la publicidad y participación de los ciudadanos interesados en inscribirse a la presente convocatoria se procederá a publicar de manera inmediata la presente resolución en la página web del concejo de Bucaramanga al igual que se ajustará el cronograma contenido en el numeral 11 de la Resolución 125 de octubre 20 de 2021 en la parte resolutive del presente acto.

8. Que corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga adelantar la Convocatoria para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, observando siempre los parámetros constitucionales, legales y jurisprudenciales por lo tanto procederá a realizar las aclaraciones y ajustes pertinentes a fin de garantizar la transparencia, libre concurrencia, y participación de todos los ciudadanos que a bien lo tengan participar en la presente convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ACLARAR Y MODIFICAR** el artículo 11 de la Resolución 125 de 2021 el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Divulgación y Publicación de la Convocatoria de Secretario (a) General	Del 20 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2021		Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a> y en los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 de 2015 compilado en el artículo <a href="#">2.2.6.5</a> del Decreto 1083 de 2015 de conforme en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

Inscripciones	Del 2 de noviembre hasta el 08 de noviembre de 2021	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	<p><b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o al correo electrónico en formato PDF Legible al correo electrónico</p> <p><a href="mailto:convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co">convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co</a></p>
Publicación Lista de Admitidos y No Admitidos	9 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Publicación del protocolo de bioseguridad protocolo para presentación de la prueba	9 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Presentación de Reclamaciones en contra la lista de admitidos y no admitidos	10 de noviembre de 2021	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o en el correo electrónico del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="mailto:convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co">convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	11 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00pm.	La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación Lista Definitiva de Admitidos y No admitidos	12 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Envío de las hojas de vida a la universidad.	12 de noviembre de 2021.	Hasta las 6:00 p.m.	Universidad seleccionada, física y virtual.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

Aplicación Prueba de Conocimientos	14 de noviembre de 2021	Cronograma de la Universidad contratada	El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a> y al correo de los aspirantes.
Publicación preliminar de resultado de pruebas de conocimiento	17 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Solicitud de exhibición	18 de noviembre de 2021	8:00 am a 12:00 Medio día	Correo electrónico que disponga la Universidad
Exhibición cuadernillo	18 de noviembre de 2021	Conforme al cronograma de la Universidad seleccionada	El lugar donde se realizará el cotejo de la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a> y al correo de los aspirantes.
Presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos	19 de noviembre de 2021	Hasta las 6 pm	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co">convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones resultados prueba de conocimientos	22 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00 pm.	La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos	22 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

Valoración criterios de selección	23 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Presentación de reclamaciones por resultados criterios de selección	24 de noviembre de 2021.	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co">convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones resultados criterios de selección	25 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00 pm	La respuesta será enviada al correo electrónico del aspirante.
Entrega por parte de la Universidad de la lista de los participantes habilitados para continuar en la convocatoria (lista de al menos 20 personas habilitadas) que será entregada a la comisión accidental	25 de noviembre de 2021	6:00 pm	Concejo Municipal de Bucaramanga
Publicación de habilitados y citación a audiencia pública	26 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 pm.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados (Art. 8.2 de la Ley 1904 de 2018)	27 de noviembre de 2021	A las 8:00 am	Virtual a través del link que se establezca por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante publicación previa.
<b>Elaboración y Publicación</b> de la lista de seleccionados por la Comisión Accidental	27 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 p. m.	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Citación a elección	27 de noviembre de 2021	Hasta las 6:00 p. m.	
Observaciones Lista de seleccionados (5 DIAS)	29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021	De 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co">convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones de la lista.	06 de diciembre de 2021.	Hasta las 5 PM	La respuesta será enviada al correo electrónico del solicitante.
Publicación del listado definitivo de los seleccionados.	06 de diciembre de 2021.	Hasta las 6 PM	Página web del Concejo Municipal de Bucaramanga. <a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
Entrevista.	7 de diciembre de 2021	A las 9:00 AM	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

Elección Secretario General	(a)	9 de diciembre de 2021	A las 9:00 am	<b>Presencial:</b> Sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
-----------------------------------	-----	------------------------------	---------------	---

**ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR Y MODIFICAR** el artículo 5 numeral 2 de la Resolución 125 de 2021 el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 5º: ESTRUCTURA DEL PROCESO. La convocatoria para la selección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, tendrá las siguientes fases:*

*1. Convocatoria pública: Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en la convocatoria para selección del Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga, es la norma reguladora de todo proceso de selección y obliga tanto al Concejo Municipal de Bucaramanga como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la Convocatoria Pública, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios.*

*2. Publicación y divulgación: La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones para la divulgación se podrán emplear los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.5 del Decreto 1083 de 2015 conforme en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018, sumado a la publicación en la página web del Concejo de Bucaramanga.*

*3. Inscripciones: En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Secretario (a) General que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta Ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios, experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea. La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada en ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página <b>8</b> de <b>10</b>

4. *Lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública: Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública.*

5. *Reclamaciones contra el listado de admitidos y no admitidos. La convocatoria establece una etapa de reclamaciones contra el listado de admitidos y no admitidos con ocasión de los resultados de la verificación de requisitos mínimos, contra la decisión que resuelve la reclamación contra la lista de admitidos y no admitidos, no procede reclamación alguna.*

6. *Pruebas. Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público o privado debidamente acreditado. El proceso de convocatoria pública para la selección del Secretario (a) General de Bucaramanga comprende la aplicación de la siguiente prueba:*

*6.1 Pruebas de Conocimientos: La prueba de conocimiento evaluará la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público debidamente acreditado y con enfoque en temáticas determinadas en razón a las funciones del cargo, conforme lo señala la Constitución, la ley y el manual de funciones específico del Cargo de Secretario General y la guía que elaborará la Universidad para la presentación de la prueba de conocimientos. Esta prueba tiene un carácter eliminatorio*

7. *Criterios de selección. En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la convocatoria pública para la selección de Secretario (a) General del Municipio de Bucaramanga, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras, la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de las funciones.*

8. *Reclamaciones contra resultados de las pruebas. La convocatoria establece una etapa de reclamaciones contra los resultados de las pruebas, con un término de un (1) día hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede reclamación ni recurso alguno.*

9. *Conformación de la comisión accidental: La Comisión Accidental tendrá las funciones previstas en el artículo 8 de la Ley 1904 de 2018, esto es, realizar audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados y seleccionar*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 9 de 10

de los habilitados a los diez (10) elegibles los cuales deberán presentarse ante la plenaria. La comisión será conformada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1904 de 2018.

10. Audiencia de comisión accidental: La comisión realizará Audiencia con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los participantes habilitados, luego de lo cual seleccionará diez (10) elegibles que serán presentados a la plenaria.

11. Selección, conformación y publicación de la lista de seleccionados: La Comisión Accidental del Concejo de Bucaramanga realizará audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados, luego de lo cual seleccionará los diez (10) elegibles que serán presentados al Concejo en pleno. La lista se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, con los nombres y apellidos completos, el número de cédula de ciudadanía en orden alfabético y la dirección electrónica donde se recibirán observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública el orden de la lista no implican orden de clasificación de elegibilidad.

**PARÁGRAFO.** En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve falta absoluta de alguno de los integrantes de la lista de elegibles, el concejo elegirá de los restantes conforme el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 1904 de 2018.

12. Entrevista: Una vez seleccionados los diez (10) elegibles la Plenaria del Concejo de Bucaramanga, escuchará por separado y por el término de 15 minutos a cada uno de los candidatos, con el fin de que expongan su hoja de vida, su experiencia y la forma como pretende desempeñar el cargo. La entrevista no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte la corporación pública. **PARÁGRAFO.** La asistencia a la sesión de entrevista es obligatoria y su inasistencia, es causal de exclusión de la convocatoria.

13. Elección y Posesión. La Plenaria del Concejo de Bucaramanga elegirá y posesionará al Secretario (a) del Concejo Municipal de Bucaramanga conforme a lo dispuesto en la Constitución, la ley y la presente Resolución.”

**ARTICULO TERCERO:** Los demás aspectos no modificados de las Resoluciones 125 de 2021 continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese en la página del Concejo de Bucaramanga la presente resolución.

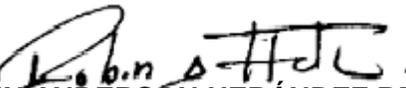
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página <b>10</b> de <b>10</b>

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
 Primer vicepresidente

  
**ROBIN ANDERSON HERÁNDEZ REYES**  
 Segundo vicepresidente

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ**  
 Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Neira Yohana Diaz Delgado – Abg Contratista

Revisó Aspecto Jurídicos: – Javier Enrique Landazábal Martínez - Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga